



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8640/2023	La Junta de Gobierno Local	02/03/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

6. C.E. PERSONAS Y DESARROLLO - FEMINISMO Y LGTBI: 8640/2023 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CON UN PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DE 80.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

En el marco del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, la concejalía de Feminismo y LGTBI ha previsto la contratación de un servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de la violencia de género.

Obra en el expediente informe emitido, en fecha 6 de febrero de 2023, por esta concejalía, motivando la necesidad de esta contratación al objeto de ofrecer un refuerzo psicológico a las mujeres víctimas de la violencia de género, para potenciar su recuperación y restablecer su estado emocional ante la violencia de género sufrida, independientemente de si han denunciado o no a su agresor. En fecha 6 de febrero de 2023, la trabajadora social del Negociado de Igualdad emite informe económico de estimación de costes de la citada contratación y se han elaborado los correspondientes pliegos reguladores.

El presente contrato se inicia el 1 de mayo de 2023 o, en caso de formalizarse el contrato con posterioridad a esta fecha, el día siguiente a la formalización y finalizará el 30 de abril de 2025, pudiendo ser objeto de una prórroga para la siguiente anualidad finalizando, en este caso el 30 de abril de 2026.

El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica y consta en el expediente documentos de retención de crédito para hacer frente a los gastos derivados de esta contratación.





Por todo ello, visto el informe jurídico emitido por la jefa acctal. del Negociado de Igualdad, conformado por la jefa en funciones de la Sección Ciudad Educadora y el informe favorable de intervención de requisitos básicos emitido por la Intervención General Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 17, 22.1c), 25, 44, 131, 145, 146, 156 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el apartado I. 55, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019, a propuesta de la concejalía delegada de Feminismo y LGTBI, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de las Personas i el Desarrollo Económico Sostenible de 27 de febrero de 2023, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para contratar, por procedimiento abierto, el servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de la violencia de género, con un presupuesto total máximo de ochenta mil euros (80.000,00 €), IVA exento, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo y que regirán la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-4-23102-227991 del Presupuesto Municipal de 2023, por el importe de veintisiete mil ciento veinte euros (27.120,00 €), IVA exento.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, el importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), IVA exento.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, el importe de doce mil ochocientos ochenta euros (12.880,00 €), IVA exento.

QUINTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

